



DECRETO: 064

VISTO: La Resolución N° 224/16, recaída en el Expte. N° 3.420-M17(I)-D-16; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se declara Fracasado el Primer llamado al "Concurso de Precios N° 09/2016" y se autoriza a la Oficina de Compras a efectuar su Segundo llamado conforme lo previsto en la Ordenanza N° 1.299, Arts. 56, 57 y concordantes;

Que el Concurso de Precios que nos ocupa tiene por objeto la adquisición de 4 (cuatro) cubiertas de carga medidas: 10000-20-146/143 16 telas, destinadas al camión Ford Cargo Código 17-85 que presta servicios en la Delegación San José y cuenta con un Presupuesto Oficial de \$ 22.086.- (pesos veintidós mil ochenta y seis);

Que a fs. 46/52 obran las constancias de las invitaciones cursadas a firmas del medio para el Concurso de Precios que nos ocupa;

Que en el Acta de Apertura, obrante a fs. 53, la Comisión de Preadjudicación hace constar que no se presentó ninguna firma oferente al Segundo llamado, por lo que a fs. 54, en su dictamen aconseja: a) declarar desierto el Concurso de Precios N° 09/2016 -segundo llamado-, por falta de presentación de proponentes y b) solicitar autorización para realizar la contratación en forma directa, previo cotejo de precios, ambas medidas conforme lo prescripto en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 60;

Que, atento a la documentación obrante y a lo actuado, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 57 en su análisis señala que fracasado el segundo llamado por falta de oferentes, lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación (fs. 54) y lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 60, en esta instancia corresponde elaborar el acto administrativo que autorice la compra directa, previo cotejo de precios;

Que a fs. 59 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto emite informe actualizado con relación al Ejercicio Presupuestario en el que se imputará el gasto y a fs. 59 (pie) interviene Personal a cargo de Contaduría General, sin formular objeciones y dándole continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 60 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y 112/06;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE FRACASADO el "Concurso de Precios N° 09/2016" -Segundo Llamado- autorizado mediante Resolución N° 224/16, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 54 y de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a efectuar la Compra, en forma directa y previo cotejo de precios, de las 4 (cuatro) cubiertas de carga objeto del Concurso de Precios que nos ocupa, con un presupuesto oficial de \$ 22.086.- (pesos veintidós mil ochenta y seis), según lo establecido en la Ordenanza N° 1299/03, en su Artículo 60 – in fine, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

///... Tucumán

DECRETO:

064

24 FEB 2017

ARTICULO TERCERO: La erogación que surja de la compra directa autorizada en el Artículo que antecede, será imputada en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Cuero, plástico, caucho", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-04-0-0-2017, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-	

C.B.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA